





Referencia:	2022/00001286P
Asunto:	"Reposición y mejora del mobiliario urbano del paseo marítimo de Puerto del Rosario"

Servicio de Contratación Nº Exp: 2022/00001286P Ref. :RCHO/AMBG

En relación con la consulta planteada en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente denominado "SUMINISTRO DENOMINADO "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)", 2 LOTES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

**Primero.-** Con fecha 05.05.2022, mediante Resolución nº 2022/2915 de la Sra. Consejera Insular del Área de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas, se aprueba el expediente de contratación denominado "SUMINISTRO DENOMINADO "REPOSICIÓN Y MEJORA DEL MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO (PITCAN)", 2 LOTES, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria

**Segundo.**- Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 17.05.2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante a la que visto la información trasladada por el servicio promotor, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- Consulta: "Buenos dias, en relación al LOTE 2, en el apartado de las características de las pantallas LED, no hemos encontrado donde especifique el tamaño del PIXEL q tiene q tener la pantalla....(pixel 3, pixel 4..??).Podrían definir este dato, que es muy relevante para poder presupuestar la correcta pantalla. Gracias, un saludo."
- Respuesta: "Al tratarse de "una pantalla de leds fullcolor, el tamaño del píxel es de 6mm"

En virtud de lo expuesto dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante la respuesta a la cuestión planteada, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP, el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de 12 de marzo de 2021 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Sra. Consejera Insular del Área de Turismo, Industria y Actividades Clasificadas.